



I. Municipalidad de Quintero

2895

Nº _____/

QUINTERO, 23 JUL 2014

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en la ley 18.833, Estatuto Administrativo de funcionarios públicos.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que de acuerdo a los hechos denunciados, por un apoderado del jardín infantil y sala cuna Lidia Iratchet Zavala dependiente del Departamento de educación Municipal de Quintero, su pupilo habría sufrido un accidente debido al descuido de las funcionarias del nivel sala cuna mayor de dicho jardín.
- 2.- Que a fin de determinar la responsabilidad de las funcionarias, en los hechos denunciados, es necesario previamente se instruya investigación sumaria, con el objetivo de verificar fehacientemente los hechos, y de determinar si procede o no alguna sanción administrativa, dicto lo siguiente

DECRETO

- 1. **INSTRÚYASE** investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido alguna de las funcionarias del Jardín Infantil Lidia Iratchet Zavala, en los hechos denunciados.
- 2. **SIRVA** de auto cabeza de proceso este propio decreto.
- 3. **DESÍGNASE** como investigadora a doña Rocío Machuca Torres RUT. Nº [REDACTED] funcionaria dependiente del Departamento de Educación Municipal, quien instruirá este proceso.

Anótese, comuníquese, cúmplase y en su oportunidad remítase este decreto con los antecedentes que corresponden a Contraloría Regional de Valparaíso para su posterior registro y control.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. DAEM.(3)
MCP/YGS/LAO/MUF/CAA/caa.-

La fecha 31/7/2014 se procede a replicar del presente decreto a la fiscal designada para estos efectos, Rocío Machuca Torres. Se procede a la que de la parte.

